



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 5 DE 2018
(2 de Febrero de 2018)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 24 del 14 de diciembre de 2000 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto RUBEN DAVID SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 24 del 14 de diciembre de 2000 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura RUBEN DARIO SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08242000-72211971.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura RUBEN DARIO SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08242000-72211971.

Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por el profesional de la Arquitectura RUBEN DAVID SOTO CASTRO, figura su segundo nombre como: "DAVID".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 24 del 14 de diciembre de 2000 en lo que tiene que ver con el segundo nombre del profesional de la Arquitectura RUBEN DAVID SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08242000-72211971, modificando el segundo nombre del profesional en mención **DARIO** por **DAVID**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo nombre del profesional de la Arquitectura RUBEN DAVID SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08242000-72211971, modificando el segundo nombre del profesional en mención **DARIO** por **DAVID**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 24 del 14 de diciembre de 2000 en lo que tiene que ver con el segundo nombre del profesional de la Arquitectura RUBEN DAVID SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 5 de 2018 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 24 del 14 de diciembre de 2000 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

Arquitectura Nro. A08242000-72211971, modificando el segundo nombre del profesional en mención **DARIO** por **DAVID**.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo nombre del profesional de la Arquitectura RUBEN DAVID SOTO CASTRO identificado con C.C. Nro. 72.211.971 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08242000-72211971, modificando el segundo nombre del profesional en mención **DARIO** por **DAVID**.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			